



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 546.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMBAJADORA PERLA BEATRIZ GARCÍA CRISTALDO, EN EL CURSO “DIPLOMACIA CIENTÍFICA PARA EL SUR GLOBAL” ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE KUALA LUMPUR (UCSI), EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, MALASIA

Asunción, 19 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.° 414/2025 del 13 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación de la Embajadora Perla Beatriz García Cristaldo en el curso “Diplomacia Científica para el Sur Global” organizado por la Universidad Privada de Kuala Lumpur (UCSI), que se llevará a cabo del 19 al 28 de agosto de 2025, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 47, inciso c), de la Ley N.° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derechos, además de los que correspondan a los funcionarios públicos en general, a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, a obtener el reconocimiento oficial en el Paraguay de los estudios realizados en el exterior por el funcionario diplomático y sus dependientes, cualquiera sea el grado de estos, de acuerdo con el marco legal aplicable.

Que el artículo 37 de la Ley N.° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” establece que los servidores públicos tienen derecho a capacitarse.

Que, por Circular VMRE/DGPM/DCI/N.° 24/2025 del 30 de junio de 2025, se informó sobre la realización del Curso de Diplomacia Científica para el Sur Global, organizado por la Universidad Privada de Kuala Lumpur (UCSI), que se llevará a cabo del 19 al 28 de agosto de 2025, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia.

Que el Gobierno de Malasia cubrirá los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, gastos de estadía, alimentación y aranceles de participación durante el referido curso.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 646.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMBAJADORA PERLA BEATRIZ GARCÍA CRISTALDO, EN EL CURSO “DIPLOMACIA CIENTÍFICA PARA EL SUR GLOBAL” ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE KUALA LUMPUR (UCSI), EN LA CIUDAD DE KUALA LUMPUR, MALASIA

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la participación de la Embajadora **Perla Beatriz García Cristaldo**, con cédula de identidad civil número 759.897, en el curso “Diplomacia Científica para el Sur Global” organizado por la Universidad Privada de Kuala Lumpur (UCSI), que se llevará a cabo del 19 al 28 de agosto de 2025, en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____